



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	SISCEN – SISTEMA CENTRALIZADO de requerimientos informativos de la Gerencia de Estadísticas Monetarias
	DESCRIPCION DE LOS REQUERIMIENTOS: SISCEN-0018

**SISCEN-0018**  
TASAS DE INTERÉS POR PRESTAMOS

I. DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

<b>Objeto informativo</b>	Tasas de interés por préstamos, de moneda nacional o de dólares estadounidenses.
<b>Responsables informativos</b>	
<i>Entidades que deben informar</i>	Entidades financieras locales. En el caso de no registrar valores a informar deberá concretarse una transmisión que contenga únicamente la línea de cierre de transmisión correspondiente.
<i>Identificación del responsable informativo</i>	Código asignado a la entidad financiera.
<b>Comienzo de las transmisiones de datos</b>	20030801
<b>Primera fecha a la que se requieren los datos</b>	20030801
<b>Instrumento informativo</b>	Sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN.
<b>Fechas a declarar</b>	Todos los días hábiles (aaaammdd, donde dd es hábil bancario).
<b>Oportunidad de la transmisión</b>	
<i>Periodicidad</i>	Diaria (todos los días hábiles).
<b>Plazo de transmisión</b>	
<i>Hora</i>	Hasta las 12.
<i>Día</i>	Del día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información.
<b>Parámetros de validación en línea</b>	
<i>Código de tarea</i>	0018
<i>Cantidad de valores válidos</i>	6 (Valor 1 a Valor 6).
<i>Total máximo de eventos</i>	99999 (no incluye la línea obligatoria de cierre de transmisión -evento final de control-).

Versión: 05	COMUNICACIÓN "B" 11546	Vigencia: 26/06/2017	Página
-------------	------------------------	-------------------------	--------



B.C.R.A.	SISCEN – Sistema Centralizado de requerimientos informativos de la Gerencia de Estadísticas Monetarias
	DESCRIPCION DE LOS REQUERIMIENTOS: SISCEN-0018

								<b>Adelantos en cuenta corriente</b>
44	1							Evento informativo 1
44	2							Evento informativo 2
								<b>Otros adelantos</b>
45	...							Evento informativo ...
45	...							Evento informativo ...
								<b>Documentos a sola firma</b>
46	...							Evento informativo ...
46	...							Evento informativo ...
								<b>Documentos descontados</b>
47	...							Evento informativo ...
47	...							Evento informativo ...
								<b>Documentos comprados</b>
48	...							Evento informativo ...
48	...							Evento informativo ...
								<b>Hipotecarios</b>
49	...							Evento informativo ...
49	...							Evento informativo ...
								<b>Prendarios</b>
50	...							Evento informativo ...
50	...							Evento informativo ...
								<b>Personales - Total</b>
51	...							Evento informativo ...
51	...							Evento informativo ...
								<b>desagregación por destino de los préstamos</b>
								<b>Personales - Adquisición de inmuebles</b>
5101	...							Evento informativo ...
5101	...							Evento informativo ...
								<b>Personales - Ref. o const. de inmuebles</b>
5102	...							Evento informativo ...
5102	...							Evento informativo ...
								<b>Personales - Adq. de aut. - uso pers. y/o fam.</b>
5103	...							Evento informativo ...
5103	...							Evento informativo ...
								<b>Personales - Adq. de aut. - otros usos</b>
5104	...							Evento informativo ...
5104	...							Evento informativo ...
								<b>Personales - Adq. de elect. y art. del hogar</b>
5105	...							Evento informativo ...
5105	...							Evento informativo ...



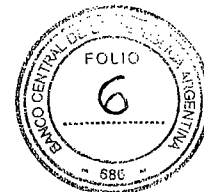
B.C.R.A.	SISCEN – Sistema Centralizado de requerimientos informativos de la Gerencia de Estadísticas Monetarias
	DESCRIPCION DE LOS REQUERIMIENTOS: SISCEN-0018

5106	...								Personales - Adq. de maq., equipos y herr.
5106	...								Evento informativo ...
5107	...								Evento informativo ...
5107	...								Personales - Turismo
5108	...								Evento informativo ...
5108	...								Evento informativo ...
									Personales - Refin. o cancel. de pasivos
									Evento informativo ...
									Evento informativo ...
									<u>desagregación por tipo de cliente</u>
									<u>Personales - clientes de la entidad que posean cuentas sueldo</u>
5161	...								Evento informativo ...
5161	...								Evento informativo ...
									<u>Personales - clientes de la entidad que posean cuentas de la seguridad social</u>
5162	...								Evento informativo ...
5162	...								Evento informativo ...
									<u>Personales - clientes de la entidad que posean otro tipo de cuentas de depósito</u>
5163	...								Evento informativo ...
5163	...								Evento informativo ...
									<u>Personales - clientes que acrediten otro tipo de beneficios (como ser los considerados en la "Caja de ahorros para el pago de planes o programas de ayuda social")</u>
5164	...								Evento informativo ...
5164	...								Evento informativo ...
									<u>Personales - clientes que posean asistencias crediticias con código de descuento</u>
5165	...								Evento informativo ...
5165	...								Evento informativo ...



B.C.R.A.	SISCEN – SIStema CENTralizado de requerimientos informativos de la Gerencia de Estadísticas Monetarias
	DESCRIPCION DE LOS REQUERIMIENTOS: SISCEN-0018

								<u>Personales - resto de clientes (no incluidos en las cinco caracterizaciones descriptas previamente)</u>
5166	...							Evento informativo ...
5166	...							Evento informativo ...
								A titulares del sist de tarjetas de crédito
52	...							Evento informativo ...
52	...							Evento informativo ...
								Créditos documentarios
53	...							Evento informativo ...
53	...							Evento informativo ...
								Otros préstamos
54	n - 1							Evento informativo n - 1
54	n							Evento informativo n
99999								Línea de cierre de transmisión



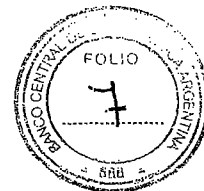
B.C.R.A.	SISCEN – Sistema CENTralizado de requerimientos informativos de la Gerencia de Estadísticas Monetarias
	DESCRIPCION DE LOS REQUERIMIENTOS: SISCEN-0018

### III. CONCEPTOS INFORMATIVOS

#### CUENTA

- 44** Adelantos en cuenta corriente  
Cuentas corrientes abiertas en la entidad que arrojen saldo deudor.
- 45** Otros adelantos  
Cuentas a la vista abiertas en la entidad (excepto cuentas corrientes) que arrojen saldo deudor. Incluye los adelantos otorgados contra entrega de valores mobiliarios, cheques, certificados de obra o depósito de mercaderías y otras obligaciones de terceros y los anticipos efectuados sobre préstamos pendientes de instrumentación definitiva.
- 46** Documentos a sola firma  
Préstamos de efectivo a suscriptores de letras, pagarés, debentures u otros documentos.
- 47** Documentos descontados  
Préstamos de efectivo correspondientes a letras, pagarés y otros documentos transferidos a la entidad por endoso con responsabilidad para el cedente.
- 48** Documentos comprados  
Préstamos de efectivo correspondientes a letras, transferencias, giros, pagarés, certificados de obra, facturas conformadas y otros documentos transferidos a la entidad por endoso sin responsabilidad para el cedente o mediante cesión de crédito.
- 49** Hipotecarios  
Préstamos de efectivo garantizados con hipoteca en primer grado. Incluye los préstamos instrumentados de acuerdo con el "Manual de originación y administración de préstamos inmobiliarios - Estandarización de préstamos hipotecarios sobre la vivienda".
- 50** Prendarios  
Préstamos de efectivo garantizados con prenda con registro o desplazamiento -inclusive la recibida por endoso-. Incluye los préstamos instrumentados de acuerdo con el "Manual de originación y administración de préstamos prendarios sobre automotores - Estandarización de préstamos prendarios sobre automotores".
- 51** Personales - Total  
Total de préstamos de efectivo acordados a personas físicas sin garantía hipotecaria o prendaria. No incluye los derivados de adelantos en cuenta (corriente u otras a la vista) o de la compra de documentos, ni los instrumentados bajo la modalidad de documentos a sola firma, o documentos descontados o créditos documentarios, ni los saldos deudores por el uso de tarjetas de crédito.
- De registrarse operaciones por este concepto, deberá informarse:
- i. si el tipo de destino al que se aplicarán los fondos es alguno de los siguientes (en el caso de múltiples destinos, se optará por el que requiera mayor volumen de recursos y/o se considere prioritario, a tenor de lo declarado por el tomador):
- 5101** Adquisición de inmuebles  
**5102** Refacción o construcción de inmuebles  
**5103** Adquisición de automotores para uso personal y/o familiar

Versión: 05	COMUNICACIÓN "B" 11546	Vigencia: 26/06/2017	Página
-------------	------------------------	-------------------------	--------



B. C. R. A.	SISCEN – Sistema CENTralizado de requerimientos informativos de la Gerencia de Estadísticas Monetarias
	DESCRIPCION DE LOS REQUERIMIENTOS: SISCEN-0018

- 5104 Adquisición de automotores para otros usos
- 5105 Adquisición de electrodomésticos y artículos del hogar
- 5106 Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas (bienes productivos)
- 5107 Turismo
- 5108 Refinanciación o cancelación de pasivos

ii. si los préstamos fueron otorgados a clientes que reúnan las siguientes características al momento del desembolso de los préstamos:

- 5161 clientes de la entidad que posean cuentas sueldo,
- 5162 clientes de la entidad que posean cuentas de la seguridad social,
- 5163 clientes de la entidad que posean otro tipo de cuentas de depósito distintas de las mencionadas previamente,
- 5164 clientes que acrediten otro tipo de beneficios (como ser los considerados en la "Caja de ahorros para el pago de planes o programas de ayuda social"),
- 5165 clientes que posean asistencias crediticias con código de descuento, y
- 5166 resto de clientes (no incluidos en las cinco caracterizaciones descriptas previamente).

52

A titulares del sistema de tarjetas de crédito  
Cuentas del sistema de tarjetas de crédito que arrojen saldo deudor.

53

Créditos documentarios  
Préstamos de efectivo instrumentados bajo esta modalidad (por crédito documentario se entiende el instrumento o título comercial mediante el cual el emisor, actuando por cuenta y orden de un cliente, se compromete a pagar o hacer pagar a un beneficiario -habitualmente de otra plaza-, con sujeción a los términos y condiciones que se establezcan, una determinada suma).

54

Otros préstamos  
Incluye otros préstamos de efectivo no instrumentados conforme a las siguientes modalidades: Adelantos en cuenta corriente, otros adelantos, documentos a sola firma, documentos descontados, documentos comprados, hipotecarios, prendarios, personales, a titulares del sistema de tarjeta de crédito y créditos documentarios.

**IDENTIFICADOR DE ATRIBUTOS**

- 1 Préstamos otorgados en el día, a tasa fija, variable (aquellos acuerdos en los cuales se estipule un determinado spread -incluso igual a cero- sobre una tasa de referencia) o repactable (la pactada en operaciones que estipulen, para la vigencia de la tasa contractualmente convenida, un período menor al plazo total de la operación), a titulares no financieros residentes en el país.
- 2
- 3 Tratándose de operaciones a tasa de interés repactable o variable, sólo se las deberá incluir en la información correspondiente al día de su concertación original (no se deberá volver a informar la operación cuando se modifique el valor de la tasa).
- ...
- n-2 En el caso de las financiaciones del sistema de tarjetas de crédito, sólo se las deberá incluir en la información correspondiente al día en el que opere el cierre del estado de cuenta de cada tarjeta. (para ese día, exclusivamente, se informará el monto adeudado de la liquidación anterior y la tasa aplicada para la determinación de los intereses correspondientes).
- n-1
- n Se asignarán, informándolos en esta columna, números correlativos (de 1 en 1, y a partir de 1) a cada uno de los eventos informativos.

Versión: 05	COMUNICACIÓN "B" 11546	Vigencia: 26/06/2017	Página
-------------	------------------------	-------------------------	--------



B.C.R.A.	SISCEN – SIStema CENTralizado de requerimientos informativos de la Gerencia de Estadísticas Monetarias
	DESCRIPCION DE LOS REQUERIMIENTOS: SISCEN-0018

Los eventos informativos (de 1 a n) serán exclusivamente:

los resultantes de la agregación de un conjunto homogéneo de operaciones (de acuerdo con la metodología de construcción indicada en la definición de los valores).

Para ello, se considerará que varias operaciones pueden ser tratadas como un conjunto homogéneo cuando coincidan:

- la cuenta;
- el tipo de receptor o titular no financiero de la cuenta;
- el estrato de monto;
- el plazo; y
- la moneda y el tipo de tasa de interés

según que la tasa de interés sea igual o mayor que cero (para cada uno de esos casos, a igualdad de los conceptos anteriores, se deberá declarar un evento informativo independiente, uno para las tasas mayores a cero y otro para las tasas de interés iguales a cero).

Para el caso de los adelantos, de existir para una misma cuenta dos o más líneas de crédito correspondientes a acuerdos con distintos plazos, se informará cada línea por separado.

**VALOR**

Todos los valores deberán referirse a los pactados en las operaciones concertadas en el día, a los acordados/vigentes en el día para los adelantos con acuerdo/sin acuerdo y a los registrados, exclusivamente, a la fecha de cierre del estado de cuenta de cada tarjeta..

Los préstamos deberán ser declarados de acuerdo con los montos efectivamente desembolsados en el día (deduciendo los intereses documentados en cada caso, si existieran).

En función de las características de esta tarea, en el caso de financiaciones del sistema de tarjetas de crédito el monto a declarar deberá ser el saldo adeudado de la liquidación anterior (monto sobre el que se determinaron los intereses correspondientes según lo registrado en el último resumen del estado de cuenta).

En el caso de los adelantos, no deben ser consideradas las financiaciones que puedan subsistir luego de producido el cierre de las cuentas corrientes (inclusive por inhabilitación de sus titulares)

**I** Se deberá indicar el número de código (según la tabla SISCEN - T0005) correspondiente al tipo de receptor o titular no financiero de la cuenta.

En función de las características del requerimiento informativo, se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Dato válido en	Descripción
VALOR 1	Residentes en el país pertenecientes a los sectores no financieros (excluye entidades financieras autorizadas por el BCRA a operar en el país)
	Sector público no financiero
	Gobierno
15	Nacional
18	Provincial
19	Municipal
20	Corporaciones intergubernamentales



B.C.R.A.	SISCEN – SiStema CENTralizado de requerimientos informativos de la Gerencia de Estadísticas Monetarias
	DESCRIPCION DE LOS REQUERIMIENTOS: SISCEN-0018

Dato válido en VALOR 1	Descripción
	Empresas y otros entes públicos
22	Nacionales
23	Provinciales
24	Municipales
25	Intergubernamentales
	Sector privado no financiero
27	Personas físicas
	Personas jurídicas
32	Prestadoras de servicios financieros
	Otras
37	Pequeños y medianos emprendimientos
38	Resto

Se considerarán personas jurídicas prestadoras de servicios financieros, exclusivamente, a las Compañías de seguros, Fondos comunes de inversión, Administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones y sociedades autorizadas para actuar como Fiduciarios Financieros.

A los efectos de catalogar a una persona jurídica no prestadora de servicios financieros como un pequeño o mediano emprendimiento, deberá verificarse que cumpla con los requisitos establecidos por la normativa vigente, según se disponga en materia de “Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa”. Con respecto a las operaciones en las que sean parte Instituciones de Microcrédito y/o microemprendedores, las mismas deben ser consideradas como operaciones con personas físicas.

- 2 Se deberá indicar el número de código (según la tabla SISCEN-T0007) correspondiente al estrato en el que esté comprendido el monto de cada operación individual. En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Dato válido en VALOR 2	Descripción
	Estratos de montos/saldos de las operaciones
7	Hasta 2.999 unidades
8	De 3.000 a 4.999 unidades
9	De 5.000 a 7.499 unidades
10	De 7.500 a 9.999 unidades
12	De 10.000 a 14.999 unidades
13	De 15.000 a 19.999 unidades
14	De 20.000 a 29.999 unidades
15	De 30.000 a 49.999 unidades





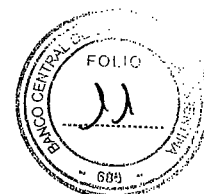
B.C.R.A.	SISCEN – Sistema CENTralizado de requerimientos informativos de la Gerencia de Estadísticas Monetarias
	DESCRIPCION DE LOS REQUERIMIENTOS: SISCEN-0018

Dato válido en	Descripción
2	VALOR 2
	Estratos de montos/saldos de las operaciones
17	De 50.000 a 74.999 unidades
18	De 75.000 a 99.999 unidades
21	De 100.000 a 249.999 unidades
22	De 250.000 a 499.999 unidades
24	De 500.000 a 749.999 unidades
25	De 750.000 a 999.999 unidades
27	De 1.000.000 a 2.499.999 unidades
28	De 2.500.000 a 4.999.999 unidades
29	De 5.000.000 a 9.999.999 unidades
31	De 10.000.000 a 19.999.999 unidades
32	De 20.000.000 a 49.999.999 unidades
33	De 50.000.000 a 99.999.999 unidades
34	De 100.000.000 unidades y más

La asignación del código de estrato de monto deberá concretarse considerando:  
 el saldo diario de cada cuenta para el caso de los adelantos (o de cada línea de crédito de existir para una misma cuenta acuerdos con distintos plazos);  
 el saldo adeudado de la liquidación anterior (monto sobre el que se determinaron los intereses correspondientes según lo registrado en el último resumen del estado de cuenta) si se trata de cuentas del sistema de tarjetas de crédito; o  
 el capital efectivamente desembolsado en el día para cada operación de préstamo.

- 3 Sumatoria, en miles de pesos o de dólares estadounidenses (según se trate de operaciones en moneda nacional o en dólares estadounidenses, respectivamente), de los saldos diarios, de los capitales desembolsados o de los montos sobre los que se determinaron los intereses correspondientes según lo registrado en el último resumen del estado de cuenta (el día en el que opere el cierre del estado de cuenta de cada tarjeta se informará la suma de los montos adeudados de la liquidación anterior) de todas las cuentas/operaciones que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellas en las cuales sea igual la cuenta, el tipo de receptor, el estrato de monto, el plazo y la moneda/tipo de tasa de interés).
- 4 Tasa de interés nominal anual vencido en tanto por un millón (ejemplo: una tasa del 7,5% deberá declararse con el número 75000).  
 Se deberá informar la tasa promedio ponderado por monto (resultado de dividir la suma de los productos de los montos y de las tasas individuales, por la suma de los montos) de cada conjunto homogéneo de datos.  
 Tratándose de operaciones a tasa de interés repactable, deberá tomarse en cuenta la tasa de interés pactada contractualmente para el primer subperíodo contemplado en el acuerdo.  
 Tratándose de operaciones a tasa de interés variable, deberá consignarse el "spread" sobre la tasa de referencia contractualmente pactada (si la operación contemplara tratamientos distintos para subperíodos del plazo total de la operación, se tomarán en cuenta el "spread" y la tasa de referencia que rijan para el primer subperíodo).

Versión: 05	COMUNICACIÓN "B" 11546	Vigencia: 26/06/2017	Página
-------------	------------------------	-------------------------	--------



B. C. R. A.	SISCEN – Sistema CENTralizado de requerimientos informativos de la Gerencia de Estadísticas Monetarias
	DESCRIPCION DE LOS REQUERIMIENTOS: SISCEN-0018

- 5 Cantidad de días de vigencia pactada.  
Para el caso de los adelantos (cuentas 44 y 45) sin acuerdo corresponderá declarar 0 (cero).  
Para el caso de los adelantos (cuentas 44 y 45) con acuerdo corresponderá declarar la cantidad de días de vigencia de la tasa de interés contractualmente acordada.  
Tratándose de las financiaciones del sistema de tarjetas de crédito, corresponderá declarar 0 (cero).  
Para el resto de los préstamos se deberá informar el plazo de maduración total pactado contractualmente (en el caso de operaciones a tasa de interés repactable y/o variable, corresponderá considerar el plazo total del acuerdo de financiamiento).
- 6 Se deberá indicar el número de código resultante de combinar los códigos de moneda (en primer lugar) y de tipo de tasa de interés (en segundo lugar).  
Para concretar satisfactoriamente esta combinación deberá tratarse el código de moneda como correspondiente a uno o dos dígitos (códigos 1 ó 10, según se trate de moneda del país o de dólares estadounidenses, respectivamente) y el código de tipo de tasa de interés como correspondiente a dos dígitos.  
El algoritmo aritmético que puede aplicarse para obtener la expresión matemática de la combinación señalada es:

$$(\text{código de moneda} * 100) + \text{código de tipo de tasa} = \text{valor } 6$$

Por ejemplo:

para informar un préstamo a tasa fija en moneda del país se consignará 101 (el primer dígito corresponde a la especie monetaria involucrada en la operación y los dos dígitos siguientes al código que le corresponde a las operaciones a tasa fija);

para informar un préstamo a tasa repactable en dólares estadounidenses se consignará 1002 (los dos primeros dígitos corresponden a la especie monetaria involucrada en la operación y los dos siguientes al código que le corresponde a las operaciones a tasa repactable);

para informar un préstamo en moneda del país a tasa de interés variable en función de la evolución de la tasa BADLAR de bancos privados se consignará 146 (el primer dígito corresponde a la especie monetaria involucrada en la operación y los dos dígitos siguientes al código que le corresponde a las operaciones a tasa variable – Base BADLAR bancos privados).

En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar todos aquellos que resulten de la combinación (concretada de acuerdo con la metodología detallada precedentemente) de cada uno de los códigos de moneda válidos para esta tarea (1 o 10) con cada uno de los códigos contemplados en la tabla SISCEN-T0004 “Tipos de tasas de interés”.

Versión: 05	COMUNICACIÓN “B” 11546	Vigencia: 26/06/2017	Página
-------------	------------------------	-------------------------	--------



B.C.R.A.	SISCEN – Sistema CENTralizado de requerimientos informativos de la Gerencia de Estadísticas Monetarias
	DESCRIPCION DE LOS REQUERIMIENTOS: SISCEN-0018

IV. EVENTOS INFORMATIVOS REQUERIDOS

**Eventos informativos requeridos**

Los eventos informativos requeridos serán tantos como los grupos homogéneos de operaciones que se construyan para cada cuenta, y estarán identificados por las combinaciones unívocas del código de cuenta y del número consignado como identificador de atributo (a partir de 1, y de 1 en 1):

Cuenta	Identificador de atributo
44	1
44	2
45	...
45	...
46	...
46	...
47	...
47	...
48	...
48	...
49	...
49	...
50	...
50	...
51	...
51	...
5101	...
5102	...
5103	...
5104	...
5105	...
5106	...
5107	...
5108	...
<u>5161</u>	...
<u>5162</u>	...
<u>5163</u>	...
<u>5164</u>	...
<u>5165</u>	...
<u>5166</u>	...
52	...
52	...
53	...
53	...
54	n - 1
54	n

donde n: número total de líneas transmitidas (o eventos informativos).



B.C.R.A.	SISCEN – Sistema CENTralizado de requerimientos informativos de la Gerencia de Estadísticas Monetarias
	DESCRIPCION DE LOS REQUERIMIENTOS: SISCEN-0018

V. MENSAJES SISCEN

**Mensajes a transmitir a los responsables informativos**

Los responsables informativos deberán contemplar el control diario de la recepción de mensajes originados por el sistema centralizado de requerimientos informativos a partir de las transmisiones concretadas.

Esos mensajes consistirán en una nota (MENSAJE SISCEN) que contenga las líneas que correspondan según las transgresiones a los controles automáticos que se detecten en el momento de procesar la información transmitida.

Las mencionadas notas serán remitidas a través del sistema de transmisión vigente para el SISCEN.

**Control de información faltante**

Los días posteriores al estipulado como plazo de transmisión, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

"SISCEN-0018 dd/mm/aaaa RECLAMO INFORMACION FALTANTE"

donde dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información que no haya sido transmitida.

**Control de integridad lógica**

Luego de la hora tope del plazo de transmisión estipulado, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

"SISCEN-0018 dd/mm/aaaa RETRANSMITIR CAUSAL ee COMBIN cccc iiiii vvvvvv"

donde: dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información.

ee identificación de causal.

cccc cuenta.

iiii identificador de atributos.

vvvvvv valores involucrados.

La lista de las causales de transgresiones a la integridad lógica de la transmisión es la siguiente:

(ee)	Descripción
01	Evento informativo no válido (el código de cuenta no corresponde con las habilitadas o no se cumple la correlatividad en los identificadores de atributo -en ese caso en iiiii se consignará el número correlativo no transmitido).
02	Valor/es 1, 2, 3, 4, 5, 6 menor/es a cero. Valor 1 no habilitado para la tarea. Valor 2 no habilitado para la tarea. Valor 6 no habilitado para la tarea.

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información -del día para el que se hubiera detectado alguna de las transgresiones a la integridad lógica señaladas- se considerará como no recibida (con lo cual, de no concretarse la retransmisión de los datos que subsanen la transgresión, se activará el mecanismo de reclamo de información faltante).

**Control de consistencia lógica**

Cuando se den circunstancias que requieran la confirmación de los datos transmitidos, en la nota MENSAJE SISCEN se incluirá una línea con el siguiente texto:

"SISCEN-0018 dd/mm/aaaa VERIFICAR CAUSAL ee COMBIN cccc iiiii vvvvvv"

donde: dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información.

ee identificación de causal.

cccc cuenta.

iiii identificador de atributos.

vvvvvv valores involucrados.

Versión: 05	COMUNICACIÓN "B" 11546	Vigencia: 26/06/2017	Página
-------------	------------------------	-------------------------	--------



B.C.R.A.	SISCEN – SISTEMA CENTRALIZADO DE REQUERIMIENTOS INFORMATIVOS DE LA GERENCIA DE ESTADÍSTICAS MONETARIAS
	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS: SISCEN-0018

La lista de las causales que pueden motivar el pedido de verificación por posibles transgresiones a la consistencia lógica de los valores transmitidos es la siguiente:

(ee)	Descripción
03	El valor 4 se ubica en los rangos extremos (de acuerdo con parámetros variables y propios del sistema) de los datos transmitidos por todas las unidades informantes (para el evento informativo que corresponda).

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información -del día que motivó el pedido de verificación por posibles transgresiones a la consistencia lógica señaladas- se considerará ratificada si no media una retransmisión rectificativa.

Versión: 05	COMUNICACIÓN "B" 11546	Vigencia: 26/06/2017	Página
-------------	------------------------	-------------------------	--------



B.C.R.A.	SISCEN – SISTEMA CENTRALIZADO de requerimientos informativos de la Gerencia de Estadísticas Monetarias
	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS: SISCEN-0007 SISCEN-0007 PRINCIPALES ACTIVOS

I. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES

<b>Objeto informativo</b>	Saldos de principales activos, vigentes al cierre de las operaciones diarias.
<b>Responsables informativos</b>	
<b>Entidades que deben informar</b>	Entidades financieras locales. En el caso de no existir valores a informar deberá concretarse una transmisión que contenga únicamente la línea de cierre de transmisión correspondiente.
<b>Identificación del responsable informativo</b>	Código asignado a la entidad financiera.
<b>Comienzo de las transmisiones de datos</b>	19990902
<b>Primera fecha a la que se requieren los datos</b>	19990901
<b>Instrumento informativo</b>	Sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN.
<b>Fechas a declarar</b>	Todos los días hábiles (aaaammdd, donde dd es hábil bancario).
<b>Oportunidad de la transmisión</b>	
<b>Periodicidad</b>	Diaria (todos los días hábiles).
<b>Plazo de transmisión</b>	
<b>Hora</b>	Hasta las 17.
<b>Día</b>	Del día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información. El conocimiento de modificaciones a introducir en alguno de los valores de los eventos informativos solicitados obliga a efectuar, en el día, una nueva transmisión rectificatoria.
<b>Parámetros de validación en línea</b>	
<b>Código de tarea</b>	0007
<b>Cantidad de valores válidos</b>	6 (Valor 1 a Valor 6).
<b>Total máximo de eventos</b>	41 (no incluye la línea obligatoria de cierre de transmisión -evento final de control-).

Versión: 06	COMUNICACIÓN "B" 11546	Vigencia: 26/06/2017	Página
-------------	------------------------	-------------------------	--------



B.C.R.A.	SISCEN – Sistema CENTralizado de requerimientos informativos de la Gerencia de Estadísticas Monetarias
	DESCRIPCION DE LOS REQUERIMIENTOS: SISCEN-0007

CUENTA	IDENTIFI- CADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION
<b>Activos financieros disponibles y préstamos</b>								
		<b>En moneda nacional</b>			<b>En moneda extranjera</b>			
		Total	Del sec- tor pú- blico no financ.	Del sec- tor pri- vado no financ.	Total	Del sec- tor pú- blico no financ.	Del sec- tor pri- vado no financ.	
2	1							Activos financieros disponibles
3	1							Efectivo
4	1							Depósitos en entidades financieras
425	1							Títulos valores (total)
								Certificados de participación en fideicomisos financieros
<b>Préstamos</b>								
<b>De efectivo</b>								
44	1							Adelantos en cuenta corriente
44	2							Aplicaciones de recursos de ANSES
44	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
45	1							Otros adelantos
45	2							Aplicaciones de recursos de ANSES
45	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
46	1							Documentos a sola firma
46	2							Aplicaciones de recursos de ANSES
46	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
47	1							Documentos descontados
47	2							Aplicaciones de recursos de ANSES
47	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
48	1							Documentos comprados
48	2							Aplicaciones de recursos de ANSES
48	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
49	1							Hipotecarios
49	2							Aplicaciones de recursos de ANSES
49	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
50	1							Prendarios
50	2							Aplicaciones de recursos de ANSES
50	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
51	1							Personales
51	2							Aplicaciones de recursos de ANSES
51	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
52	1							A titulares del sistema de tarjetas de crédito
52	2							Aplicaciones de recursos de ANSES
52	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
53	1							Créditos documentarios
53	2							Aplicaciones de recursos de ANSES
53	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
54	1							Otros préstamos
54	2							Aplicaciones de recursos de ANSES
54	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
55	1							De títulos valores públicos del país
56	1							De títulos privados
57	1							De otros activos financieros
424	1							Intereses documentados
99999								Línea de cierre de transmisión



B.C.R.A.	SISCEN – Sistema CENTralizado de requerimientos informativos de la Gerencia de Estadísticas Monetarias
	DESCRIPCION DE LOS REQUERIMIENTOS: SISCEN-0007

### III. CONCEPTOS INFORMATIVOS

#### CUENTA

- 2 Efectivo  
Disponibilidades de billetes, monedas y oro ya sea en caja, en custodia (en otras entidades financieras y empresas transportadoras de caudales) o en tránsito.
- 3 Depósitos en entidades financieras  
Saldos deudores de las cuentas corrientes o a la vista abiertas en el BCRA y en entidades financieras radicadas en el país o en el exterior.
- 4 Títulos valores  
Comprende las tenencias de títulos valores (representativos de deuda o de participación en el capital de otras sociedades) de propiedad de la entidad (incluso los recibidos en depósito o provenientes de operaciones de pases activos) emitidos por residentes en el país o en el exterior, con o sin oferta pública en mercados locales o internacionales.
- 425 Certificados de participación en fideicomisos financieros (a partir del 1º.4.2001).
- 44 Adelantos en cuenta corriente  
Cuentas corrientes abiertas en la entidad que arrojen saldo deudor.
- 45 Otros adelantos  
Cuentas a la vista abiertas en la entidad (excepto cuentas corrientes) que arrojen saldo deudor.  
Incluye los adelantos otorgados contra entrega de valores mobiliarios, cheques, certificados de obra o depósito de mercaderías y otras obligaciones de terceros y los anticipos efectuados sobre préstamos pendientes de instrumentación definitiva.
- 46 Documentos a sola firma  
Préstamos de efectivo a suscriptores de letras, pagarés, debentures u otros documentos. Incluye préstamos para la prefinanciación y financiación de exportaciones.
- 47 Documentos descontados  
Préstamos de efectivo a cedentes (por endoso que implique responsabilidad para éstos) de letras, pagarés u otros documentos transferidos a la entidad.
- 48 Documentos comprados  
Préstamos de efectivo a cedentes (por endoso que no implique responsabilidad para éstos) de letras, transferencias, giros, pagarés, certificados de obra, facturas conformadas u otros documentos transferidos a la entidad.
- 49 Hipotecarios  
Préstamos de efectivo garantizados con hipoteca en primer grado.  
Incluye los préstamos instrumentados de acuerdo con el "Manual de originación y administración de préstamos inmobiliarios - Estandarización de préstamos hipotecarios sobre la vivienda".

Versión: 06	COMUNICACIÓN "B" 11546	Vigencia: 26/06/2017	Página
-------------	------------------------	-------------------------	--------





B.C.R.A.	SISCEN – Sistema CENTralizado de requerimientos informativos de la Gerencia de Estadísticas Monetarias
	DESCRIPCION DE LOS REQUERIMIENTOS: SISCEN-0007

- 50** Prendarios  
Préstamos de efectivo garantizados con prenda con registro o desplazamiento -inclusive la recibida por endoso-.  
Incluye los préstamos instrumentados de acuerdo con el "Manual de originación y administración de préstamos prendarios sobre automotores - Estandarización de préstamos prendarios sobre automotores".
- 51** Personales  
Préstamos de efectivo acordados a personas físicas sin garantía hipotecaria o prendaria.  
No incluye los derivados de adelantos en cuenta (corriente u otras a la vista) o de la compra de documentos, ni los instrumentados bajo la modalidad de documentos a sola firma, o documentos descontados o créditos documentarios, ni los saldos deudores por el uso de tarjetas de crédito.
- 52** A titulares del sistema de tarjetas de crédito  
Cuentas del sistema de tarjetas de crédito que arrojen saldo deudor.
- 53** Créditos documentarios  
Comprende las sumas pendientes de liquidación correspondientes a este tipo de operatoria (en la cual la entidad emisora del crédito documentario se compromete a pagar a un beneficiario -generalmente de otra plaza- el importe de la operación, según las condiciones previamente establecidas).
- 54** Otros préstamos  
Préstamos de efectivo no comprendidos en las definiciones de las cuentas: adelantos en cuenta corriente, otros adelantos, documentos a sola firma, documentos descontados, documentos comprados, hipotecarios, prendarios, personales, o a titulares del sistema de tarjetas de crédito o créditos documentarios.
- 55** De títulos valores públicos del país  
Préstamos de títulos valores emitidos por el sector público del país.
- 56** De títulos valores privados  
Préstamos de títulos valores emitidos por residentes en el país no pertenecientes al sector público.
- 57** De otros activos financieros  
Incluye los préstamos de títulos valores emitidos por residentes en el exterior.
- 424** Intereses documentados  
Comprende los intereses que se documentan junto con la obligación principal.

**IDENTIFICADOR DE ATRIBUTOS**

- 1** Total.
- 2** Préstamos financiados por los recursos de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en función de las condiciones particulares establecidas por las distintas series de subastas de colocación de recursos realizadas para el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS) – Ley 26.425.
- 31** Préstamos De Unidades de Vivienda (UVI), de Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) y Con cláusula CER

Versión: 06	COMUNICACIÓN "B" 11546	Vigencia: 26/06/2017	Página
-------------	------------------------	-------------------------	--------



B.C.R.A.	SISCEN – SISTEMA CENTRALIZADO de requerimientos informativos de la Gerencia de Estadísticas Monetarias
	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS: SISCEN-0007

**VALOR**

Tratándose de efectivo, deberán declararse, exclusivamente, las disponibilidades de billetes, monedas y oro existentes en el país.

Cada fin de mes se deberán reevaluar las tenencias o préstamos de títulos (con excepción de las tenencias sujetas a criterios especiales de valuación -por ejemplo en cuentas de inversión- las cuales deberán ser consideradas según dichos criterios), de acuerdo con la última cotización de cierre en los mercados correspondientes (para el resto de los días, la revaluación diaria no se exige si los sistemas contables internos de cada entidad no la contemplan). Los saldos deudores del sistema de tarjetas de crédito deberán ser declarados de acuerdo con la sumatoria de la última liquidación emitida, del monto de los cupones registrados y de los adelantos en efectivo a vencer en el próximo cierre y de las cuotas no vencidas correspondientes a financiamientos realizadas por ese medio.

Los importes correspondientes a la cuenta 424, se declararán con signo positivo.

- 1 Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de pesos, de activos nominados en moneda nacional (disponibles en el país o en el exterior o derivados de operaciones con residentes en el país -sectores financiero y público y privado no financieros- o en el exterior).
- 2 Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de pesos, de activos nominados en moneda nacional emitidos o derivados de operaciones con titulares residentes en el país pertenecientes al sector público no financiero.
- 3 Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de pesos, de activos nominados en moneda nacional emitidos o derivados de operaciones con titulares residentes en el país pertenecientes al sector privado no financiero.
- 4 Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de dólares estadounidenses, de activos nominados en moneda extranjera (disponibles en el país o en el exterior o derivados de operaciones con residentes en el país -sectores financiero y público y privado no financieros- o en el exterior).  
Los importes de activos expresados en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense se deben ser convertidos a esta última.
- 5 Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de dólares estadounidenses, de activos nominados en moneda extranjera emitidos o derivados de operaciones con titulares residentes en el país pertenecientes al sector público no financiero.  
Los importes de activos expresados en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense se deben ser convertidos a esta última.
- 6 Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de dólares estadounidenses, de activos nominados en moneda extranjera emitidos o derivados de operaciones con titulares residentes en el país pertenecientes al sector privado no financiero.  
Los importes de activos expresados en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense se deben ser convertidos a esta última.

Versión: 06	COMUNICACIÓN "B" 11546	Vigencia: 26/06/2017	Página
-------------	------------------------	-------------------------	--------



B.C.R.A.	SISCEN – SISTEMA CENTRALIZADO DE REQUERIMIENTOS INFORMATIVOS DE LA GERENCIA DE ESTADÍSTICAS MONETARIAS
	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS: SISCEN-0007

IV. EVENTOS INFORMATIVOS REQUERIDOS

**Eventos informativos requeridos**

Los eventos informativos requeridos corresponden a las combinaciones unívocas, de los códigos de cuenta y de identificador de atributo, que se detallan a continuación:

Cuenta	Identificador de atributo
2	1
3	1
4	1
425	1
44	1
44	2
<b>44</b>	<b>31</b>
45	1
45	2
<b>45</b>	<b>31</b>
46	1
46	2
<b>46</b>	<b>31</b>
47	1
47	2
<b>47</b>	<b>31</b>
48	1
48	2
<b>48</b>	<b>31</b>
49	1
49	2
<b>49</b>	<b>31</b>
50	1
50	2
<b>50</b>	<b>31</b>
51	1
51	2
<b>51</b>	<b>31</b>
52	1
52	2
<b>52</b>	<b>31</b>
53	1
53	2
<b>53</b>	<b>31</b>
54	1
54	2
<b>54</b>	<b>31</b>
55	1
56	1
57	1
424	1



B.C.R.A.	SISCEN – Sistema Centralizado de requerimientos informativos de la Gerencia de Estadísticas Monetarias
	DESCRIPCION DE LOS REQUERIMIENTOS: SISCEN-007

V. MENSAJES SISCEN

**Mensajes a transmitir a los responsables informativos**

Los responsables informativos deberán contemplar el control diario de la recepción de mensajes originados por el sistema centralizado de requerimientos informativos a partir de las transmisiones concretadas o para solicitar la transmisión adelantada de la información. Esos mensajes consistirán en una nota (MENSAJE SISCEN) que contenga las líneas que correspondan según las transgresiones a los controles automáticos que se detecten en el momento de procesar la información transmitida. Las mencionadas notas serán remitidas a través del sistema de transmisión vigente para el SISCEN.

**Control de información faltante**

Los días posteriores al estipulado como plazo de transmisión, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

"SISCEN-0007 dd/mm/aaaa RECLAMO INFORMACION FALTANTE"

donde dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información que no haya sido transmitida.

**Control de integridad lógica**

Luego de la hora tope del plazo de transmisión estipulado, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

"SISCEN-0007 dd/mm/aaaa RETRANSMITIR CAUSAL ee COMBIN cccc iiiii vvvvvv"

donde: dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información.  
ee identificación de causal.  
cccc cuenta.  
iiiiii identificador de atributos.  
vvvvvv valores involucrados.

La lista de las causales de transgresiones a la integridad lógica de la transmisión es la siguiente:

(ee)	Descripción
01	Evento informativo no válido (el código de cuenta no corresponde con las habilitadas o el identificador de atributos no corresponde con el asignado).
02	Valor/es 1-6 menor/es a cero. Valor 1 inferior a Valor 2, y/o a Valor 3, y/o a la suma de Valor 2 más Valor 3. Valor 4 inferior a Valor 5, y/o a Valor 6, y/o a la suma de Valor 5 más Valor 6. El/los valor/es consignados para la cuenta 4 es/son inferior/es a los consignados para la cuenta 425.

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información - del día para el que se hubiera detectado alguna de las transgresiones a la integridad lógica señaladas - se considerará como no recibida (con lo cual, de no concretarse la retransmisión de los datos que subsanen la transgresión, se activará el mecanismo de reclamo de información faltante).



B.C.R.A.	SISCEN – SISTEMA CENTRALIZADO DE REQUERIMIENTOS INFORMATIVOS DE LA GERENCIA DE ESTADÍSTICAS MONETARIAS
	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS: SISCEN-0007

**Control de consistencia  
lógica**

Cuando se den circunstancias que requieran la confirmación de los datos transmitidos, en la nota MENSAJE SISCEN se incluirá una línea con el siguiente texto:  
"SISCEN-0007 dd/mm/aaaa VERIFICAR CAUSAL ee COMBIN cccc iiiii vvvvvv"

donde: dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información.  
ee identificación de causal.  
cccc cuenta.  
iiiiii identificador de atributos.  
vvvvvv valores involucrados.

La lista de las causales que pueden motivar el pedido de verificación por posibles transgresiones a la consistencia lógica de los valores transmitidos es la siguiente:

(ee)	Descripción
03	Los valores 1-6 evidencian una tasa de variación (respecto del informado para la fecha inmediatamente anterior) en los rangos extremos construidos (de acuerdo con parámetros variables y propios del sistema) a partir de los datos transmitidos por todas las unidades informantes (considerando agrupamiento de datos y período homogéneos).

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información - del día que motivó el pedido de verificación por posibles transgresiones a la consistencia lógica señaladas- se considerará ratificada si no media una retransmisión rectificativa.

Versión: 06	COMUNICACIÓN "B" 11546	Vigencia: 26/06/2017	Página
-------------	------------------------	-------------------------	--------